



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 141/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Educación y Cultura, se dé cumplimiento efectivo a la Ley N° 5.660 que establece el “Programa de Prevención de la Violencia Escolar en los Establecimientos Educativos” de la Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: el 16-11-2011.-

Autor: Dip. Nora Nazar.-

Expte. 6451/11 HCD.-